

## PROCESO Y REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

### I. CÓDIGO DE CONDUCTA

**La inscripción al programa de movilidad implica la aceptación de los siguientes términos por parte del/de la estudiante y sus acudientes:**

a) Responsabilidad por conducta:

La Universidad Icesi no asume responsabilidad alguna por la conducta del/de la estudiante durante su período de movilidad nacional, siendo este(a) el/la único(a) responsable de sus acciones en la institución de destino.

El/la estudiante es responsable de representar dignamente a la Universidad Icesi .

b) Compromiso del/de la estudiante e intervención de terceras personas

Los programas de movilidad de la Universidad Icesi requieren del compromiso y participación activa del/de la estudiante en todas las fases del programa (antes, durante y después).

No es aconsejable la intervención de terceras personas en el proceso. La intervención de los padres, tutores o acudientes del/de la estudiante se debe limitar a la firma de los documentos institucionales requeridos, y a su participación en las reuniones informativas individuales (solicitadas por el estudiante) o colectivas (convocadas por la Universidad Icesi). En aquellos casos que los padres de familia o tutores del estudiante tengan inquietudes relacionadas con el proceso, deberán dirigir sus consultas y comunicaciones a los funcionarios de la Universidad responsables del proceso.

Durante el proceso de postulación la comunicación será exclusivamente entre la Universidad Icesi y las instituciones de destino. Una vez admitido(a), el/la estudiante será autorizado(a) para comunicarse directamente con la institución de acogida. Para ello debe seguir los protocolos que oportunamente la universidad le informe.

La intervención de terceras personas en el proceso de ubicación, no autorizada por los funcionarios de la Universidad, es causal de terminación del proceso de movilidad internacional.

#### c) Presupuesto y alojamiento

El presupuesto para sostenimiento debe ser considerado por el/la estudiante y su familia antes de iniciar el proceso. Es su responsabilidad organizar la sostenibilidad financiera de la movilidad y organizar un presupuesto acorde con sus necesidades/posibilidades. A modo de referencia, recomendamos revisar sitios web especializados como [numbeo](#), entre otros.

La orientación para la identificación, reserva y condiciones de alojamiento debe solicitarla el estudiante a la universidad de destino tras la aceptación. No aconsejamos reservar alojamiento alguno previo al viaje de no tenerse plena confianza y conocimiento de la oferta.

#### d) Reembolso por sanciones:

En caso de que la Universidad Icesi deba asumir una sanción pecuniaria derivada de acciones u omisiones del/de la estudiante, este(a) estará en la obligación de reembolsar la totalidad del monto correspondiente a la universidad.

## II. PROCESO DE MOVILIDAD

### Paso 1. Definición de la ruta de movilidad

Previo conocimiento del programa de movilidad nacional por medio de la [página web](#), las reuniones generales de carácter informativo, la atención personalizada en los diferentes horarios de atención y las reuniones realizadas por programa académico, el estudiante interesado reúne la documentación necesaria para postular (ver archivo "[Requisitos y documentos movilidad nacional](#)") y la presenta en la Dirección de Relaciones Internacionales.

Es importante que, al momento de postular, el estudiante tenga amplio conocimiento sobre las instituciones de destino (oferta de materias, contenidos y cronograma académico). Asimismo, debe programar previamente una cita con su(s) Director(es) de Programa para analizar su balance académico y definir el programa a realizar.

### Paso 2. Nominaciones/postulaciones

La Dirección de Relaciones Internacionales revisa los documentos, presenta observaciones para corregir y/o completarlos (si es el caso). Recibido el expediente completo, nombra/postula a los estudiantes dentro de los cronogramas establecidos por las instituciones socias en Colombia.

### **Paso 3. Respuesta sobre nominaciones**

Las instituciones a las cuales se remite el expediente de los estudiantes se manifiestan sobre las nominaciones, informan sobre la disponibilidad de cupos y envían el proceso a seguir.

### **Paso 4. Envío del expediente**

La Dirección de Relaciones Internacionales revisa las candidaturas y envía la solicitud de admisión y los documentos complementarios a la institución de destino dentro de los términos de la convocatoria.

El estudiante que inicie el proceso de admisión a instituciones socias en Colombia y que, en el curso del proceso, decida cancelar o aplazar su programa de movilidad nacional, debe informar inmediatamente su decisión, por escrito, a la Dirección de Relaciones Internacionales.

### **Paso 5. Decisión final de la institución anfitriona**

La respuesta se recibe, aproximadamente, un mes después de enviados los documentos. Sin embargo, esta fecha puede variar, dependiendo de la institución, la región de destino y factores externos.

La Dirección de Relaciones internacionales recibe directamente las cartas de admisión o inadmisión, e informa inmediatamente al estudiante. Si este recibe respuesta directa de la institución, debe informar inmediatamente a la Dirección de Relaciones Internacionales y presentar copia de los documentos recibidos.

Es importante tener en cuenta que la admisión está condicionada a la disponibilidad de cupos y valoración académica del expediente que haga la institución de destino.

Una vez el estudiante recibe la carta de admisión debe iniciar la organización de su viaje, de precisarse, la cual es responsabilidad directa y exclusiva del estudiante.

Hasta que la carta de aceptación sea recibida, el estudiante debe gestionar su matrícula en la Universidad Icesi, cancelar el valor del semestre y asistir a clases. Una vez el estudiante tenga la carta en su poder, debe solicitar a su Director de Programa la cancelación de las materias matriculadas en el semestre en curso, en caso que la movilidad sea de semestre completo o implique desplazamiento de ciudad.

### **Paso 6. Durante la movilidad**

El estudiante debe matricular, en la institución de destino, las materias a cursar, y enviar a su(s)

Director(es) de Programa, dentro del primer mes de estudios, el registro oficial de la matrícula. Si las materias autorizadas inicialmente por el/los Director(es) de programa no pueden matricularse por cualquier circunstancia, estos cambios deberán ser nuevamente autorizados por el/los Director(es) de Programa dentro de las primeras dos semanas de estudios en la universidad de acogida.

El estudiante que realice dos semestres académicos continuos en una universidad socia en Colombia debe gestionar su matrícula financiera, correspondiente al segundo semestre. Una persona autorizada por el estudiante debe recibir su liquidación financiera, en las fechas y lugares establecidos por la Universidad, y presentarla a la Dirección de Relaciones Internacionales.

Si el estudiante decide regresar a Icesi sin finalizar sus estudios en la universidad aliada, sólo podrá vincularse académicamente a la Universidad Icesi en el siguiente semestre, solicitando su reingreso a Admisiones y Registro.

#### **Paso 7. Al regreso de la movilidad**

El estudiante debe realizar su matrícula para el siguiente semestre. Si tiene algún inconveniente debe contactar directamente a su(s) Director(es) de Programa.

Una vez finalizado el programa de movilidad, las instituciones socias en Colombia enviarán directamente a la Dirección de Relaciones Internacionales el certificado de calificaciones de las materias cursadas por el estudiante durante su programa de movilidad nacional. Estas calificaciones serán remitidas a la Dirección del Programa para iniciar el respectivo proceso de homologación de las materias.